



Rescate de Incendios de Vista Distrito de Protección contra Incendios de Vista Programa de Gestión de la Vegetación

__ de marzo de 2026

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA/PERSONA
DIRECCIÓN DE LA CALLE
CIUDAD, ESTADO, CÓDIGO POSTAL

APN de la Propiedad:
Dirección de la Propiedad:

Estimado Propietario,

Esta carta es para informarle de que su parcela está incluida en el Programa de Gestión de la Vegetación 2026, administrado por el Servicio de Rescate de Incendios de Vista y el Distrito de Protección contra Incendios de Vista. Este programa anual desempeña un papel importante en la reducción del riesgo de incendios forestales, la protección de viviendas e infraestructuras, y el apoyo a una comunidad más segura y resiliente. A partir del **18 de mayo de 2026**, los equipos de inspección realizarán inspecciones de gestión de la vegetación dentro de las áreas designadas del programa.

QUÉ ESPERAR

Las inspecciones se centrarán en la gestión de la vegetación y la eliminación de peligros de incendio en su propiedad. Si se detectan peligros de incendio en la propiedad, usted recibirá un "Aviso para Reducir el Peligro de Incendio" con instrucciones que detallan qué medidas de eliminación son necesarias. Si no se detectan peligros de incendio en la propiedad, no recibirá un "Aviso para Reducir el Peligro de Incendio." Como recordatorio, todas las propiedades en la Ciudad de Vista y el Distrito de Protección contra Incendios de Vista deberán cumplir con las ordenanzas vigentes de gestión de vegetación y espacio defensivo durante todo el año.

Para evitar cargos administrativos y/o acciones adicionales de aplicación, se recomienda encarecidamente a los propietarios que hagan arreglos privados para la eliminación de peligros en sus propiedades. Se adjunta una lista de contratistas locales para su conveniencia.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN

Esta política se aplica a todas las parcelas sujetas a gestión de la vegetación dentro de la ciudad de Vista y el Distrito de Protección contra Incendios de Vista.

Todas las propiedades requieren un mínimo de 10 pies de despeje de vegetación a cada lado de la vía y un mínimo de 50 pies desde los límites de la propiedad (hasta 100 pies de los límites de la propiedad si se determina que la propiedad representa un peligro para un

edificio vecino). El Jefe de Bomberos o su designado puede requerir una distancia mayor, pero no superior a 100 pies, cuando se determine necesario proporcionar un espacio defendible para mejoras en una propiedad adyacente. Los lotes vacíos deben eliminar toda la vegetación muerta, moribunda o enferma y cortar la hierba muerta a una altura no superior a cuatro pulgadas. Esto incluye vegetación infestada de plagas o infectada de patógenos y huertos y arboledas abandonados o desatendidos. Las palmeras deben mantenerse libres de hojas muertas para evitar la formación de "faldas" peligrosas.

REQUISITOS DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN

Cualquier mala hierba, césped o vegetación similar debe ser despejado o podado y mantenido a una altura que no exceda los cuatro pulgadas. Todos los propietarios y contratistas están obligados a cumplir con las normativas estatales y federales relativas a la vegetación autóctona, incluida la Ley de Especies en Peligro de Extinción. Esta carta no pretende entrar en conflicto con ningún requisito federal o estatal respecto a la eliminación de vegetación en espacios abiertos biológicos ni con las regulaciones del Departamento de Pesca y Caza de California o del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU. respecto a especies raras, amenazadas o en peligro de extinción. Los propietarios deben notificar a las agencias correspondientes diez días antes de la tala de la vegetación, dejando tiempo para la evaluación de cumplimiento; no hacerlo puede conllevar responsabilidad legal.

Agradecemos su cooperación y colaboración para ayudar a mantener Vista como una comunidad segura contra incendios. Gracias por sus esfuerzos para proteger nuestros hogares, vecindarios y recursos naturales.

Si tiene preguntas o necesita ayuda con la gestión de la vegetación, por favor contáctenos por correo electrónico en VegetationManagement@vista.gov. Al contactar con nuestra oficina, por favor incluya su Número de Parcela del Tasador. Más información puede encontrarse en www.vista.gov/vegetation o escaneando el código QR.

Sinceramente,



Mark Vierow

Rescate de Incendios de Vista
Inspector Mayor de Incendios

